



Madrid, a 2 de abril de 2014

CIRCULAR ICCAT # 1704 /14

**ASUNTO: TÉRMINOS DE REFERENCIA - CONVOCATORIA DE OFERTAS - ICCAT-GBYP 01/2014
PROGRAMA DE MARCADO - ACTIVIDADES DE CAMPO DE CONCIENCIACIÓN SOBRE
MARCADO (ICCAT-GBYP- FASE 4)**

Me complace transmitirle adjuntos los Términos de referencia para la Convocatoria ofertas ICCAT-GBYP 01/2014 “**Programa de marcado - Actividades de campo de concienciación sobre marcado**” del la fase 4 del Programa ICCAT de investigación sobre atún rojo para todo el Atlántico (GBYP).

Atentamente,

Driss Meski
Secretario ejecutivo

Cargos de la Comisión

Presidente de la Comisión: S. Depypere
Primer vicepresidente: R. Delgado
Segundo vicepresidente: A. Krainity
Presidente del SCRS: J. Santiago

Presidente del COC: D. Campbell
Presidente del GTP: T. El Ktiri
Presidenta del STACFAD: S. Lapointe
Presidente del SWGSM: M. Tsamenyi

Jefes de delegación / Jefes científicos

Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras

Documentación adjunta: Términos de referencia – Convocatoria de ofertas para actividades de campo de concienciación sobre marcado-GBYP fase 4.

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONVOCATORIA DE OFERTAS ICCAT-GBYP 01/2014
PROGRAMA DE MARCADO - ACTIVIDADES DE CAMPO DE CONCIENCIACIÓN
SOBRE MARCADO
PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL ATÚN ROJO PARA TODO EL
ATLÁNTICO
(ICCAT-GBYP- Fase 4)

Contexto y objetivos ICCAT-GBYP

Los principales objetivos del Programa ICCAT de investigación sobre atún rojo para todo el Atlántico (GBYP) son mejorar: (a) los conocimientos de procesos ecológicos y biológicos clave, (b) la actual metodología de evaluación, (c) los procedimientos de ordenación y (d) el asesoramiento.

Las tareas principales son reducir la incertidumbre en las evaluaciones de stock y facilitar un asesoramiento de ordenación robusto. Esto requiere mejores conocimientos de los parámetros y procesos biológicos clave. Sin embargo, actualmente casi todos los datos utilizados en las evaluaciones de stock se obtienen de datos dependientes de la pesquería. Por ello es importante obtener datos de fuentes alternativas, como los estudios de marcado, con el fin de verificar los supuestos que se realizan al llevar a cabo las evaluaciones.

Muchas hipótesis utilizadas en evaluaciones previas, como la estructura del stock y la mortalidad natural, han sido cuestionados por estudios recientes, por ejemplo Carlsson *et al.* (2003), que sugiere que el atún rojo tiene una estructura de población compleja, con diferencias genéticas dentro del Mediterráneo y del Atlántico norte central; investigaciones genéticas y microquímicas recientes realizadas por el ICCAT-GBYP están mostrando la posible existencia de meta-poblaciones más complejas. El ICCAT/GBYP incluía también prospecciones aéreas en sus actividades de investigación y, por tanto, al derivar índices de abundancia son importantes los conocimientos acerca del comportamiento que influye en la probabilidad de avistamiento, como la utilización del hábitat vertical y el movimiento entre las zonas de prospección. Al igual que la mezcla entre las unidades de ordenación del atún rojo, la existencia de meta-poblaciones es un tema importante que se tiene que considerar. Un programa de marcado bien diseñado, desarrollado durante varios años en el marco de un enfoque metodológico progresivo, sería por lo tanto necesario para mejorar los conocimientos de la ecología y etología del atún rojo, así como para desarrollar mejores métodos de evaluación de stock. El uso de marcas electrónicas, incluido en el programa desde la fase 2, ha revelado su importancia a la hora de mejorar la comprensión de los movimientos tanto horizontales como verticales del atún rojo y su utilización del hábitat marino.

Durante las primeras fases del GBYP se marcaron miles de ejemplares de atún rojo (sobre todo juveniles) con marcas convencionales y electrónicas, tanto en el océano Atlántico como en el mar Mediterráneo, y la gran mayoría de estos ejemplares sigue en libertad. Por tanto, es muy posible que muchas de las marcas se recuperen y comuniquen desde ahora en adelante. La tasa actual de recuperación de marcas para el atún rojo, sobre todo para el stock del este, es muy baja por varias razones: la actitud individual algunos pescadores, la falta de voluntad, las recuperaciones realizadas en actividades ilegales, los reglamentos sobre límites de talla, etc. lo que incluye la falta de información correcta sobre el modo de comunicar las marcas y solicitar las recompensas. La tasa de recuperación de marcas de las granjas es también muy baja, y algunas granjas no han comunicado ninguna marca hasta la fecha.

En la fase 2, el ICCAT-GBYP inició una campaña institucional exhaustiva de concienciación y recompensas para el marcado (<http://www.iccat.int/GBYP/en/AwCamp.asp>), mediante una amplia difusión de miles de carteles y pegatinas entre los principales contactos institucionales de todas las CPC afectadas, pero también entre las organizaciones de pescadores profesionales, entre las organizaciones de pescadores de recreo y deportivos, entre las ONG y evarias entidades, promoviendo

también la publicación de artículos en revistas. De este modo el ICCAT-GBYP ha mejorado significativamente los importes de recompensas para propiciar la actividad de comunicación de marcas. Estas actividades preliminares se han traducido en tasas de recuperación de marcas bastante más elevadas en comparación con el pasado, pero todavía no se ha alcanzado un nivel suficiente para poder utilizar los datos de marcado para fines de evaluación.

Esta convocatoria de ofertas se refiere a una de las principales actividades que tiene que realizarse en la ampliación de la fase 4 (hasta septiembre de 2014): la actividad de campo de concienciación sobre marcado en la mayoría de las zonas en las que están activas las pesquerías de atún rojo del este.

ACTIVIDADES DE CAMPO DE CONCIENCIACIÓN SOBRE MARCADO-2014

Los objetivos específicos de las actividades de campo de concienciación sobre marcado de 2014 son las siguientes:

- a) Establecer contactos directos con las principales comunidades de pescadores de atún rojo, los operadores de granjas y almadrabas de atún en varias CPC, para difundir el material de concienciación sobre marcado del ICCAT-GBYP (carteles, pegatinas, etc.) y fomentar la información correcta sobre los procedimientos de recuperación y comunicación de marcas e informar de la política de recompensas para las marcas del ICCAT-GBYP.
- b) Establecer contactos con los pescadores y propietarios de granjas y almadrabas de túnidos para que haya una persona de referencia para el marcado (punto de coordinación) durante la duración del contrato, para facilitar los contactos con el ICCAT-GBYP cuando sea necesario.
- c) Establecer contactos directos con los observadores que trabajan en las granjas para el Programa regional de observadores de ICCAT (ROP), con el fin de facilitar la concienciación sobre marcado en cada granja y propiciar una mayor colaboración en la granja.
- d) Fomentar la publicación de artículos en medios de comunicación y periódicos locales sobre las actividades de recuperación y comunicación de marcas del ICCAT-GBYP.
- e) Desarrollar actividades en las zonas más importantes en las que se encuentran las pesquerías de atún rojo del este, y en aquellos países en las que están ubicadas las granjas o almadrabas (véase <http://www.iccat.int/en/ffib.asp>) o en las zonas en las que la tasa de recuperación de marcas es muy baja o no existe. Preferiblemente, las actividades de campo de concienciación sobre marcado deberían realizarse en los siguientes países: Argelia, Egipto, UE-Croacia, UE-Chipre, UE-Francia, UE-Grecia, UE-Italia, UE-Malta, UE-Portugal, UE-España, Libia, Marruecos, Túnez y Turquía.

Estas actividades se realizarán mediante una estrecha colaboración con el coordinador del ICCAT-GBYP.

Los institutos científicos, científicos individuales y entidades públicas o privadas pueden presentar ofertas para llevar a cabo todo el programa de campo de concienciación sobre marcado para 2014, y deben saber que esta actividad puede desarrollarse de diferentes modos, por lo que se requiere que los candidatos precisen en su oferta el modo en el que van a desarrollar dicho trabajo y si éste cubre todas las zonas, una o varias zonas.

Tareas del prestatario

El(los) prestatario(s), que trabajará(n) en estrecha colaboración con el Coordinador del GBYP de ICCAT, llevará(n) a cabo las actividades de campo de concienciación sobre marcado estableciendo contactos directos con las principales comunidades de pescadores de atún rojo, las asociaciones de pescadores deportivos, las almadrabas de atún, las granjas de atún y los observadores de los programas regionales de observadores, para fomentar el conocimiento y la concienciación sobre los diferentes aspectos de las actividades de recuperación, comunicación de marcas, así como de recompensas por las marcas del ICCAT-GBYP: El ICCAT-GBYP proporcionará el material de concienciación necesario (carteles, pegatinas, etc.) en diferentes idiomas.

Además, el prestatario será el punto de coordinación durante la duración del contrato para facilitar todos los contactos entre la persona que recupera la marca e ICCAT, cuando se solicite.

El prestatario fomentará la publicación de artículos en medios de comunicación y periodos locales sobre las actividades de concienciación sobre marcado del ICCAT-GBYP, tras la aprobación previa

por parte de ICCAT para la publicación de cualquier comunicado de prensa. ICCAT podría proporcionar fotografías y vídeos si es necesario.

La subcontratación de las actividades previstas en esta convocatoria de oferta no están autorizadas.

Calificaciones mínimas del prestatario

- ☒ Licenciatura universitaria en ciencias naturales, ciencias biológicas, ecología marina, ciencias marinas o comunicación científica (preferiblemente).
- ☒ Experiencia documentada durante varios años y conocimientos de las pesquerías de atún rojo.
- ☒ Amplios conocimientos de las diferentes actividades a nivel nacional para cada país.
- ☒ Capacidad para comunicarse con diversas audiencias, lo que incluye a los pescadores, de un modo simple y muy claro.
- ☒ Capacidad para tratar con los medios de comunicación.
- ☒ Capacidad para viajar a las zonas principales.
- ☒ Capacidad para funcionar como persona de contacto y referencia para el mercado cuando sea necesario.
- ☒ Excelentes conocimientos del idioma nacional de la(s) zona(s) incluidas en la oferta.
- ☒ Excelentes conocimientos a nivel de trabajo de uno de los tres idiomas oficiales de ICCAT (inglés, francés o español). Se valorará un alto nivel de inglés.

Solicitud de ofertas

Las entidades interesadas pueden enviar una oferta a la atención del Sr. Driss Meski, Secretario Ejecutivo de ICCAT, a la siguiente dirección (driss.meski@iccat.int), antes del **28 de abril de 2014**, incluyendo:

- a) Un acuse de recibo de esta convocatoria de ofertas (**ICCAT/GBYP 01/2014**)
- b) Una oferta detallada, basada en los objetivos de esta convocatoria de ofertas, especificando claramente la(s) zona(s) para las que se presenta(n) la oferta. En la oferta se especificará el número mínimo de lugares que se visitarán en cada país, enumerándolos junto con las fechas correspondientes en las que se vayan a visitar.
- c) El currículum de las instituciones o entidades que presentan su oferta para la actividad de campo de concienciación sobre mercado del ICCAT-GBYP de 2014, con cualquier experiencia documentada. Se deben incluir (sólo para las entidades) los contratos recientes y pertinentes para servicios idénticos o similares y otras referencias (lo que incluye números de contrato, puntos de contacto con números de teléfono y otra información pertinente). Si la oferta la presenta una institución el currículum debe incluir también el currículum de la(s) persona (s) encargada(s) de las actividades de campo, que debe aparecer claramente especificada en la oferta.
- d) Un presupuesto estimado de la actividad de campo de concienciación sobre mercado, lo que incluye gastos de viajes necesarios y cualquier descuento (gastos generales para cubrir los costes administrativos y generales con un límite máximo del 10% de los gastos de personal). Si se incluye más de un país en la oferta, entonces el presupuesto incluirá los gastos relacionados con las actividades que se van a desarrollar en cada país. Si la oferta la presenta una persona, la oferta debería ser una cantidad fija que incluirá los honorarios profesionales y los gastos de viaje.
- e) El nombre, dirección y número de teléfono del organismo ofertante.

- f) La cuenta bancaria del organismo ofertante (nombre del banco, número de cuenta bancaria, códigos IBAN y SWIFT) y el código de identificación del IVA y/o el código de identificación fiscal.
- g) Los antecedentes institucionales y administrativos del organismo ofertante (por ejemplo, estatutos, tipo de institución, presupuesto anual, procedimientos de control del presupuesto, etc.) (este punto no se aplica en el caso de personas individuales).
- h) Una declaración en la que se establezca que el organismo ofertante seguirá los términos de referencia de esta convocatoria de ofertas y/o cualquier modificación aprobada y acordada, así como las normas administrativas especificadas en el contrato.
- i) Una declaración en la que se establezca que todos los comentarios que puedan realizarse sobre el proyecto del informe final (Documento nº 2) se incorporarán en el informe final (**Documento nº 3**).
- j) Una declaración en la que se establezca que el personal o el organismo ofertante cuentan con los seguros para llevar a cabo las actividades de campo y de oficina que tienen que realizarse con arreglo a esta convocatoria de ofertas.
- k) Una declaración en la que se especifique la medida en que está de acuerdo con todos los términos, condiciones y disposiciones incluidos en esta convocatoria de ofertas y en la que se especifique la fecha de presentación del proyecto de informe final (**Documento nº 2**) y la fecha para el informe final (**Documento nº 3**).

La Secretaría de ICCAT seleccionará las ofertas con arreglo a los términos de esta convocatoria de ofertas y en función de la logística de cada zona. El presupuesto de la oferta tiene que reflejar la(s) zona(s) en la(s) que se realizará el trabajo. La Secretaría de ICCAT notificará el resultado de la selección en el momento en que se haya completado dicho proceso.

No se considerarán las ofertas que no proporcionen la documentación o información requerida o que no acepten los términos y condiciones de la Convocatoria de ofertas.

Los prestatarios pueden ser instituciones de investigación como laboratorios gubernamentales o privados, universidades o empresas privadas de consultoría, o científicos individuales que cuenten con la cualificación requerida.

Documentos que se tienen que presentar

Documento nº 1: un breve informe que resuma el plan de trabajo de las actividades de campo de concienciación sobre marcado en cada país, lo que incluye todas las zonas visitadas, la lista de lugares que se van a visitar en el periodo siguiente, las fechas correspondientes, la lista de comunidades de pescadores u organizaciones contactadas y otros datos e información pertinentes hasta la fecha, que se presentará como muy tarde el **15 de junio de 2014**.

Documento nº 2 El proyecto de informe final tendrá que presentarse a más tardar el **5 de septiembre de 2014** y deberá incluir:

- a) Una descripción completa del trabajo realizado para las actividades de campo de concienciación sobre marcado, con una descripción detallada de todos los contactos, lo que incluye los observadores regionales de ICCAT.
- b) Una lista detallada de todos los lugares visitados (incluyendo las granjas), con sus fechas correspondientes.
- c) Una lista detallada del material de concienciación distribuido.
- d) Una descripción completa de todos los contactos para cualquier marca recuperada durante el periodo del contrato.
- e) Copias de cualquier artículo publicado en revistas o periódicos nacionales, cualquier emisión

de anuncios en la radio y/o en la televisión sobre las actividades de concienciación sobre marcado de ICCAT.

- f) Una descripción detallada de las dificultades que hayan surgido o de los motivos alegados por los pescadores para no comunicar las marcas.
- g) Cualquier posible recomendación para ajustar la estrategia de concienciación sobre marcado de ICCAT en el futuro.

Documento nº 3

El informe final, que se preparará teniendo en cuenta cualquier comentario de ICCAT, y el informe administrativo completo, con copias de todos los documentos administrativos, si esto se contempla en las normas administrativas del contrato, que deberá presentarse antes del **12 de septiembre de 2014**.

Detalles del pago

Los pagos se realizarán del siguiente modo:

- 1 El 40% de la cantidad total del contrato **en el momento de su firma**,
- 2 20% tras la entrega y aprobación del **Documento nº 1**.
3. 20% tras la entrega del **Documento nº 2** con la incorporación de los comentarios de ICCAT.
4. El 20% tras la aprobación del informe final (**Documento nº 3**) y la aprobación de los documentos.

Logística

Todos los documentos facilitados por el prestatario deben estar en MS Word o en un programa compatible, las tablas deben presentarse en Excel o en un formato compatible y las figuras e imágenes en formato JPEG o TIFF o en otro formato compatible. Todos los documentos presentados deben redactarse en inglés, francés o español.

Propiedad intelectual

Todo el material producido por el prestatario será propiedad de ICCAT y deberá respetarse su carácter confidencial y, en ningún caso, podrá el prestatario seleccionado difundir dicho material. El uso científico de los datos por parte del prestatario se notificará siempre a ICCAT con antelación con el fin de obtener su aprobación.

Para cualquier otra información relacionada con esta convocatoria de ofertas, rogamos se pongan en contacto con el Coordinador del ICCAT-GBYP en la siguiente dirección: antonio.dinatale@iccat.int.